UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 541 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 20 AGO. 2026

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1551 y 1734-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 228-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 431-2026-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre conformación del Consejo de Unidades de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, de conformidad con el artículo 239° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Consejo Consultivo de las unidades de Investigación está presidido por el Vicerrector de Investigación e integrado por los directores de las unidades de investigación e innovación de las facultades. Tiene como función deliberar las políticas de investigación de la universidad;

Que, a través del Memorando N° 431-2026-UNSCH-VRI, de fecha 10 de junio de 2026, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado la conformación del Consejo de Unidades de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 07 de mayo del 2026 al 06 de mayo del 2027;

Que, resulta necesario conformar el Consejo de Unidades de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

Estando a la Opinión Legal Nº 228-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Consejo de Unidades de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 07 de mayo del 2026 al 06 de mayo del 2027, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 541 -2026-UNSCH-R

Presidente:

- Vicerrector de Investigación

Miembros:

- Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias
- Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Biológicas
- Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
- Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Sociales
- Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
- Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
- Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 541 -2026-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Archivo

FESM/oass